	DESPACHO DEL ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-001
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	ACTO ADMINISTRATIVO – RESOLUCIÓN No. 244	TRD: 1141.13

RESOLUCIÓN No. 244

26 de Abril de 2012

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN GASTO”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución Política de Colombia en su artículo 315 y la Ley 136 de 1994, artículo 91, y

CONSIDERANDO:

Que la Administración Municipal, debe realizar la legalización de los recursos del Sistema General de Participaciones y FOSYGA sin situación de fondos, de los giros comprendidos entre el 1 de enero al 30 de abril de 2012, los cuales fueron pagados a las EPS-S que operan en el municipio de Palmira, dando cumplimiento a la Ley 1438 de 2011, al Decreto 971 de 2011 y a la Resolución No. 42 de enero 27 de 2012.


Que el municipio de Palmira, a través de la Secretaría de Protección en Salud ha verificado la información de la base de datos enviada por las EPS-S y el FOSYGA, (BDUA), donde ha realizado el cálculo de los giros liquidados mes a mes por cada una de las EPS-S, (EMSSANAR, CAPRECOM, SELVASALUD y CAFESALUD), para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de abril de 2012, por los siguientes valores: SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL VEINTITRÉS PESOS (\$7.438.476.023,00) MCTE., por SGP SIN SITUACION DE FONDOS y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$4.848.874.585,18) MCTE., de FOSYGA SIN SITUACION DE FONDOS, según resumen mensual de liquidación de afiliados colgado en el FTP del Ministerio de la Protección Social.


Lo anterior, para legalizar parcialmente y formalmente el giro de SGP SIN SITUACION DE FONDOS y FOSYGA SIN SITUACION DE FONDOS, a las EPS-S EMSSANAR, CAPRECOM, SELVASALUD y CAFESALUD, por concepto de administración del régimen subsidiado en el Municipio de Palmira, del periodo 1 de enero al 30 de abril de 2012.

En mérito de lo anterior, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el gasto por valor de DOCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$12.287.350.608,18) MCTE., para legalizar pago parcial, a la EPS-S EMSSANAR, CAPRECOM, SELVASALUD Y CAFESALUD, por administración del régimen subsidiado en el municipio de Palmira., periodo 1 de enero al 30 de abril de 2012, por recursos del SGP SIN SITUACION DE FONDOS Y FOSYGA SIN SITUACION DE FONDOS, dando cumplimiento a lo

	EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500	Página 1 de 2
	www.palmira.gov.co	

 ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	DESPACHO DEL ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-001
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
	ACTO ADMINISTRATIVO – RESOLUCIÓN No. 244	TRD: 1141.13

estipulado en la Ley 1438 de 2011 y el Decreto 971 de 2011, y continuar con el proceso de liquidación mes a mes con la EPS-S, legalización que se efectuara previa presentación a la Secretaría de Hacienda del Municipio de Palmira, de los documentos soporte adjuntos a esta Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Los gastos que se realicen a través de la presente Resolución y su correspondiente legalización serán imputados a la Disponibilidad Presupuestal N° 82 de fecha 26 de enero de 2012, expedida por la Secretaria de Hacienda, con cargo al código presupuestal N°. 1152-32111-101/1152-321113-101/1152-321110-101/1152-32114-101/1152-321110-901/1152-321110-222/1152-321110-223/1152-32111-224/1152-32111-223.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Despacho de la Alcaldía a los veintiséis (26) días del mes de abril de dos mil doce (2012).


JOSÉ RITTER LÓPEZ PEÑA
 Alcalde Municipal